No. GS – 2025 - 035050 - DENOR - UPRES JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 24 de febrero de 2025

Teniente Coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N° .**068-7-200119-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-011968-REG5, el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente YEMILY KARIME IBARRA PARRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

  - ✓ Informe de supervisión mes de julio GS-2024-141439-DENOR
  - ✓ Informe de supervisión mes de agosto GS-2024-141440-DENOR
  - ✓ Informe de supervisión mes de septiembre GS-2024-159310-DENOR
  - ✓ Informe de supervisión mes de octubre GS-2024-174253-DENOR
  - ✓ Informe de supervisión mes de noviembre GS-2025-017990-DENOR
  - ✓ Informe de supervisión mes de diciembre GS-2025-017999-DENOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	N° 068-7-200119-24

Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL SSPN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EL C.T.C. Y ÓRDENES JUDICIALES PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Contratista	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIÓN SIMPLIFICADAS
Representante legal	JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN
Valor inicial del contrato	$ 60.000.000
Valor adiciones del contrato	$ 30.000.000
Valor total del contrato	$ 90.000.000
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2025
Adiciones	Se realizo adición de $5.000.000 para vigencias futuras, se realizo adición por $ 25.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Se realizo prorroga por 1 mes y 15 días y otra por 01 mes y 15 días. Se realizo nueva prorroga por 3 meses
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La entidad ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato.
- Se realizo solicitud de prórroga por 01 mes y quince días mediante comunicado oficial GS-2024-171643-DENOR, de fecha 29/10/2025
- Se realizo solicitud de adición y prorroga por $5.000.000,00 y 01 mes y quince días mediante comunicado oficial GS-2024-195004-DENOR de fecha 10/12/2024
- Se realizo solicitud de adición y prorroga por $ 25.000.000 y 03 meses mediante comunicado oficial GS-2025-015777-DENOR de fecha 27/01/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Todo caso clínico medico deberá contar con la aprobación para remisión a red externa objeto del presente contrato por parte de RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	SI	SIN NOVEDAD

En ningún caso, el contratista podrá facturar valores a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 que superen el valor total inicialmente establecido para el contrato.	SI	SIN NOVEDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico)	SI	SIN NOVEDAD
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato	SI	SIN NOVEDAD
Todas las áreas deben estar perfectamente iluminadas	SI	SIN NOVEDAD
Todos los consultorios deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas por la Secretaria de Salud.	SI	SIN NOVEDAD
Contener Depósito de residuos patógenos y reciclables.	SI	SIN NOVEDAD
Contar con bodega para archivo clínico documental.	SI	SIN NOVEDAD
Contar como mínimo un tanque subterráneo para almacenamiento de agua potable; planta eléctrica de emergencia y sub-estación eléctrica.	SI	SIN NOVEDAD
Estar debidamente habilitado y acreditado, de acuerdo con el sistema obligatorio de garantía de calidad y mantener esta condición durante la ejecución de los convenios de servicios.	SI	SIN NOVEDAD
Disponer de una capacidad instalada, recurso humano capacitado y con experiencia acorde con el desarrollo de las ciencias de la salud y los requerimientos de formación de personal de salud establecidos.	SI	SIN NOVEDAD
Contar con un dispositivo telefónico disponible para la atención del usuario.	SI	SIN NOVEDAD
Contar con oficina y con el funcionario capacitado para la atención del usuario.	SI	SIN NOVEDAD
Cumplir con el protocolo de esterilización de material sanitario	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (195) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta - Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cúcuta, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la presentación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad

Prestadora de Salud Norte de Santander una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos, discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado

Soporte de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 del 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden medica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 del 2000 y demás norma que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realzada hasta los 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendarios posteriores a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta debe hacer anexando el formato en Excel de radicación del contratista debidamente diligenciado con los datos que se requiere número de factura, fecha de factura, fecha de atención, nombres y apellidos completos del paciente, número de identificación, código el CIE10 y el valor factura de cada paciente, enviando la información al correo denor.grusa-traso@policia.gov.co y en medio físico adjunto a la facturas

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 60.000.000,00	66.7 %
Valor total facturado	$ 60.000.000,00	66.7 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %
Valor pagado	$ 60.000.000,00	66.7 %
Valor pendiente de entrega	$ 30.000.000,00	33.3 %

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 1.479.989,00	01/08/2024	$ 1.479.989,00	001	$ 1.479.989,00	$ 0,00	-
002	$ 11.452.387,00	01/09/2024	$ 19.565.017,00	001	$ 18.025.617,00	$ 0,00	-
003	$ 19.565.017,00	01/10/2024	$ 11.452.387,00	001	$ 10.297.837,00	$ 0,00	-
004	$ 1.539.400,00	01/10/2024	$ 1.539.400,00	001	$ 1.539.400,00	$ 0,00	-
005	$ 1.154.550,00	01/10/2024	$ 1.154.550,00	001	$ 1.154.550,00	$ 0,00	-
006	$ 10.901.336,00	30/11/2024	$ 10.901.336,00	001	$ 10.901.336,00	$ 0,00	-
007	$ 2.644.992,00	30/11/2024	$ 2.644.992,00	001	$ 2.644.992,00	$ 0,00	-
008	$ 8.525.404,00	31/12/2024	$ 8.525.404,00	001	$ 8.525.404,00	$ 0,00	-
009	$ 5.430.875,00	31/12/2024	$ 5.430.875,00	001	$ 5.430.875,00	$ 0,00	-

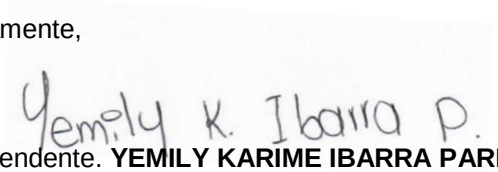
5 RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ _____ del _____ _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente. **YEMILY KARIME IBARRA PARRA**
Auxiliar de Enfermería
Correo electrónico: Yemily.ibarra6975@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3228926537